



aría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
onio Vaca Ruilova

v. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476
Domicilio: 235-452

QUITO

1		
2		
3		3 OCT83
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de Quito,
5	DE ESTATUTOS DE PROCESADORA	Capital de la Repúbli-
6	NACIONAL DE AVES C.A.	ca del Ecuador , a tre in-
7	POR: S/. 19'000.000,00	ta de Mayo -- de mil
8	EL CAPITAL ACTUAL DE LA	novecientos ochenta y
9	COMPANIA ES EL DE:	tres ; ante mi el Note-
10	S/. 49'500.000,00	rio Décimo Quinto Doc-
11	DI: TRES COPIAS.-	tor Antonio Vaca Ruilo-
12		va , comparecen los se-
13		ñores : Harry Klein y
14		Luis Bakker Guerra, de
15		estado civil casados,
16		en sus calidades de Pre-
17		sidente y Gerente Gene-
18		ral , respectivamente,
19		de PROCESADORA NACIONAL
20		DE AVES C. A., como a-
21		parece de los nombra-
22		mientos debidamente ins-
23		critos que se agregan a la presente escritura como docu-
24		mentos habilitantes ; los comparecientes son domicilia-
25		dos en esta ciudad , de nacionalidad ecuatoriana el pri-
26		mero y el último de nacionalidad venezolana, y mayores de
27		edad , a quienes conozco , de que doy fe ; y dicen : Que
28		elevan a escritura pública el contenido de la minuta que

1 me entregan , cuyo tenor literal es el siguiente : " S E-

2 Ñ O R - N O T A R I O : - En su registro de escrituras

3 públicas de mayor cuantía , sírvase insertar una cuyo

4 tenor es el siguiente : C O M P A R E C I E N T E S :

5 Comparecen a la celebración de esta escritura de aumen-

6 to de capital y reforma de estatutos de PROCESADORA NA-

7 CIONAL DE AVES C. A. , los señores Harry Klein y Luis -

8 Bakker Guerra , en sus calidades de Presidente y Geren-

9 te General respectivamente . - Los comparecientes son

10 mayores de edad , de estado civil casados , de naciona-

11 lidad ecuatoriana el primero y venezolana el segundo .

12 A N T E C E D E N T E S : - El veinte y ocho de Marzo

13 de mil novecientos setenta y siete , ante el Notario Dé-

14 cimo Quinto del Cantón Doctor Benjamín Cevallos , se -

15 constituyó la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.

16 A , don un capital de dos millones de sucres , la mis-

17 ma que se halla debidamente aprobada , publicada e ins-

18 crita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Mayo

19 de mil novecientos setenta y siete . - Posteriormente,

20 con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos seten-

21 ta y siete , ante el mismo Notario se elevó a escritu-

22 ra pública el aumento de capital de la Compañía por la

23 suma de dos millones de sucres , escritura que se halla

24 aprobada publicada e inscrita en el Registro Mercantil

25 con fecha diez de Abril de mil novecientos setenta y o-

26 cho . - Luego , el veinte y ocho de Enero de mil nove-

27 cientos ochenta , ante el Notario Décimo Quinto , Doctor

28 Antonio Vaca Ruilova , se elevó a escritura pública el



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476

Domicilio: 235-452

QUITO

1 aumento de capital de la Compañía por la suma de Un mi-
2 llón quinientos mil sucres , escritura que se halla apro- 3
3 bada, publicada e inscrita en el Registro Mercantil el -
4 treinta de Abril de mil novecientos ochenta . - Median-
5 te escritura pública de doce de Enero de mil novecientos
6 ochenta y uno, celebrada ante el mismo Notario se ele-
7 vó el capital social de la Compañía en la suma de veinte
8 millones de sucres , la misma que se halla debidamente
9 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el siete de
10 Mayo de mil novecientos ochenta y uno . - Luego con fe-
11 cha veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y -
12 dos , ante el mismo Notario Décimo Quinto , Doctor Anto-
13 nio Vaca , se elevó el capital en la suma de cinco millo-
14 nes de sucres , escritura que se halla aprobada , publi-
15 cada e inscrita en el Registro Mercantil . - Finalmente,
16 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
17 reunida el diez y siete de Enero de mil novecientos o-
18 chenta y tres, resolvió aumentar el capital social en -
19 la suma de diez y nueve millones de sucres, así como re-
20 formar sus estatutos, tal como se desprende de la copia
21 certificada del acta que se agrega como documento habi-
22 litante .- C L A U S U L A S:- AUMENTO DE CAPITAL:- Con
23 estos antecedentes , los señores Harry Klein y Luis Ba-
24 kker , Presidente y Gerente General respectivamente de
25 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. , debidamente autori-
26 zados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de
27 diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres,
28 tal como se desprende de la copia certificada del acta

que se agrega como documento habilitante , proceden a au-

mentar el actual capital de la empresa en la suma de --

DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 19'000.000,00), di-

vidido en un mil novecientas acciones por un valor de -

diez mil sucres cada una , nominativas y ordinarias y -

que se hallan suscritas en su totalidad y pagadas de con-

formidad con el siguiente detalle : - - - - -

8	NOMBRES	NACIONALIDAD	Nº DE AC-	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	UTILIDAD NO DIST.
9			CIONES	EN NU-	
10			SUSCRITAS	MERARIO	Y RESER. FACULTA.
11	DANIEL KLEIN	Ecuatoriana	45	S/. 358.126	S/. 91.874
12	LUIS BAKKER G.	Venezolana	430	" 3'427.202	" 872.798
13	JAIME VERGARA J.	Ecuatoriana	167	" 1'331.487	" 338.513
14	HARRY KLEIN	Ecuatoriana	497	" 3'961.551	" 1'008.449
15	ZAIDA DE BAKKER	Venezolana	5	" 40.443	" 9.557
16	CHRISTINA DE				
17	GERRITSEN	Venezolana	9	" 71.810	" 18.190
18	WILLEM GERRITSEN	Holandés	156	" 1'243.068	" 316.932
19	LUIS JARRIN	Ecuatoriana	16	" 128.553	" 31.447
20	GONZALO VERGARA	Ecuatoriana	62	" 494.214	" 125.786
21	LUIS MONTALVO	Ecuatoriana	78	" 621.534	" 158.466
22	CESAR MUÑOZ A.	Ecuatoriana	50	" 398.569	" 101.431
23	MANUEL MUÑOZ	Ecuatoriana	5	" 40.443	" 9.557
24	F. M. O.	Holandesa	380	" 3'800.000	"
25			1.900	S/. 15'917.000	S/. 3'083.000
26	CAPITAL AUMENTADO: DANIEL KLEIN				S/. 450.000
27	LUIS BAKKER G.				" 4'300.000
28	JAIME VERGARA J.				1'670.000



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476

Domicilio: 235-452

QUITO

HARRY KLEIN

S/. 4'970.000

1			
2	ZAIDA DE BAKKER /	"	50.000
3	CHRISTINA DE GERRITSEN	"	90.000
4	WILLEM GERRITSEN /	"	1'560.000
5	LUIS JARRIN	"	160.000
6	GONZALO VERGARA	"	620.000
7	LUIS MONTALVO	"	780.000
8	CESAR MUÑOZ A.	"	500.000
9	MANUEL MUÑOZ	"	50.000
10	F. M. O.	"	3'800.000
11		S/.	19'000.000

12 Se agrega el Estado de Caja certificado por el Contador
13 y Gerente General de la realidad del pago del cien por
14 cien del capital social . - CLAUSULA SEGUNDA : - En cum-
15 plimiento a lo dispuesto en la Junta tantas veces mencio-
16 nada , se procede a reformar los estatutos que en adelan-
17 te dirán : "ARTICULO CUARTO . - El capital de la Compa-
18 ñía es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
19 CRES (S/. 49'500.000,00), dividido en cuatro mil nove-
20 ciantas cincuenta acciones ordinarias , nominativas e
21 indivisibles del valor de DIEZ MIL SUCRES cada una" . -
22 "ARTICULO QUINTO . - Las acciones irán numeradas del uno
23 al cuatro mil novecientos cincuenta pudiendo un mismo -
24 título representar varias acciones" . - "ARTICULO VICE-
25 SIMO . - El directorio de la Compañía se compondrá del
26 Presidente , cuatro vocales Directores y el Gerente Ge-
27 neral , todos elegidos por la Junta General . - Sí es -
28 indispensable que los funcionarios señalados en este Ar-

1 artículo sean accionistas . - Todos ellos durarán en sus
2 cargos para el período que fueron elegidos conforme a
3 la Ley de Compañías , y pueden ser indefinidamente ree-
4 legidos" . - "ARTICULO VIGESIMO SEXTO . - ... literal
5 e) Resolver previamente acerca de todo acto o contrato
6 y operación que valga más de seis millones de sucres , sal-
7 vo que se refiera a adquisición de mercaderías propias
8 del movimiento normal del negocio de la Compañía . - En
9 los actos o contratos que se necesite autorización del
10 Directorio , suscribirá el Presidente y el Gerente Gene-
11 ral" . - "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO . - ... literal c)
12 Firmar con el Gerente General los actos y contratos que
13 valgan más de seis millones de sucres" . - "ARTICULO -
14 VIGESIMO NOVENO . - ... literal d) Recibir dinero a mu-
15 tuo y en depósito , pero cuando el monto de estos con-
16 tratos sea mayor de seis millones de sucres , firmará
17 el contrato , pagaré , letras de cambio , vales , reci-
18 bos , conjuntamente con el Presidente" . - "ARTICULO VI-
19 GESIMO NOVENO . - ... literal e) Hipotecar , empeñar o
20 establecer cualquier gravamen sobre los bienes sociales,
21 con autorización del Directorio , cuando el monto fuere
22 mayor de seis millones de sucres y con el visto bueno
23 del Presidente cuando fuere mayor de esa cantidad . -
24 Usted señor Notario , se servirá añadir las demás cláu-
25 sulas de estilo . - Hasta aquí la minuta , la misma que
26 está firmada por el señor Doctor Carlos Páez Fuentes ,
27 con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de -
28 Quito , número seiscientos cincuenta y cinco . - Para



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476

Domicilio: 235-452

QUITO

1 el otorgamiento de ésta escritura , se observaron los pre-

2 ceptos legales del caso ; y leída que les fue íntegramen-

3 te a los comparecientes , por mi el Notario , ^{3 OCT 83} se afirman

4 y ratifican en todas y cada una de sus partes ; y firman

5 conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . -

6 (firmado) Harry Klein . - Cédula de Identidad Número :

7 Diez y siete cero tres.cero cuatro novecientos treinta

8 y tres-seis . - Cédula Tributaria Número : Cero siete

9 cero dos veinte . - (firmado) Luis Bakker Guerra . - Cé-

10 dula de Identidad Número : Diez y siete cero dos cin-

11 cuenta y cinco cero sesenta y ocho . - Cédula Tributa- e1

12 ria Número : Cero dos trescientos setenta y seis . - El

13 Notario , (firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova . - D O-

14 C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S : - PRONACA

15 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. . - Quito , abril -

16 cuatro de mil novecientos ochenta y tres . - Señor Ha-

17 rry Klein . - Presente . - Estimado señor Klein : Tengo

18 el agrado de comunicarle oficialmente que la Junta Ge-

19 neral Ordinaria de Accionistas de Procesadora Nacional

20 de Aves , C. A. -PRONACA- , realizada el veinte y dos

21 de Marzo último , tuvo el acierto de reelegir a usted

22 PRESIDENTE de la Compañía para el período estatutario

23 de dos años , esto es hasta veinte y dos de Marzo de -

24 mil novecientos ochenta y cinco . - En consecuencia us-

25 ted se servirá ejercer su cargo de acuerdo con la escri-

26 tura pública de constitución de la Compañía , celebra-

27 da el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos seten-

28 ta y siete , ante el Notario Público Décimo Quinto Doc-

1 tor Benjamín Cevallos Solórzano , e inscrita en el Regis-
2 tro Mercantil el diez y ocho de Mayo de mil novecientos
3 setenta y siete , bajo el número sesenta y cuatro , to-
4 mó ciento ocho . - Al comunicarle este particular , le
5 reitero mis votos por el éxito de sus labores . - De us-
6 ted atentamente , (firmado) Luis J. Bakker Jr. Gerente
7 General . - Señor Luis Bakker . - Presente . - Acepto el
8 presente nombramiento de Presidente de Procesadora Nacio-
9 nal de Aves C. A., por el período de dos años . - Quito,
10 abril cuatro de mil novecientos ochenta y tres . - (fir-
11 mado) Harry Klein . - Con esta fecha queda inscrito el
12 presente documento bajo el número mil trescientos noventa
13 y cinco del Registro de Nombramientos Tomo ciento cator-
14 ce . - Quito , a dos de Mayo de mil novecientos ochenta
15 y tres . - REGISTRO MERCANTIL . - EL REGISTRADOR, (fir-
16 mado) Doctor Gustavo García Banderas . - (Sigue el se-
17 llo del Registro Mercantil de Quito) . - PRONACA . - Pro-
18 cesadora Nacional de Aves C. A. . - Quito , abril cuatro
19 de mil novecientos ochenta y tres . - Señor Luis J. Ba-
20 kker . - Presente . - Estimado señor Bakker : Tengo el
21 agrado de comunicarle oficialmente que la Junta General
22 Ordinaria de Accionistas de Procesadora Nacional de A-
23 ves, C. A. "PRONACA" , efectuada el veinte y dos de Mar-
24 zo último , tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE
25 GENERAL de la Compañía para el período estatutario de -
26 dos años , esto es hasta el veinte y dos de Marzo de mil
27 novecientos ochenta y cinco . - En consecuencia y de a-
28 cuerdo con la escritura pública de constitución de la



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 320-476

Domicilio: 235-452

QUITO

1 Compañía , celebrada el veinte y ocho de Marzo de mil no-

2 vecientos setenta y siete , ante el Notario Público Dé-

3 cimo Quinto Doctor Benjamín Cevallos Solórzano ^{OCT 83} ins-

4 crita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Mayo de

5 mil novecientos setenta y siete , bajo el número sesenta

6 y cuatro , tomo ciento ocho , usted ejercerá la repre-

7 sentación legal , judicial y extrajudicial de Procesado-

8 ra Nacional de Aves, C. A. . - Al comunicarle este par-

9 ticular , le reitero mis votos por el éxito de sus labo-

10 res . - De usted muy atentamente , (firmado) Harry Klein

11 PRESIDENTE . - Acepto el presente nombramiento de Geren-

12 te General de Procesadora Nacional de Aves C. A. por el

13 período de dos años . - Quito , abril cuatro de mil no-

14 vecientos ochenta y tres . - (firmado) Luis J. Bakker

15 Jr. . - Con fecha dos de Mayo de mil novecientos ochen-

16 ta y tres se halla inscrito el nombramiento de Gerente

17 General otorgado por PRONACA a favor de Luis J. Bakker

18 Jr. . - Quito , a doce de Mayo de mil novecientos ochen-

19 ta y tres . - (firmado) Doctor Gustavo García Banderas.

20 (Sigues el sello del Registro Mercantil de Quito) . - -

21 PRONACA . - Procesadora Nacional de Aves C. A. . - Qui-

22 to : Avenida Colón mil cuatrocientos ochenta segundo pi-

23 so - Teléfonos : dos treinta nueve sesenta y dos - qui-

24 nientos cuarenta y cuatro cero sesenta . - Casilla seis-

25 cientos cuarenta y nueve . - ALMACEN : Mariana de Je-

26 sús novecientos quince - Teléfonos : quinientos veinte

27 y seis setecientos cinco . - PLANTA PROCESADORA : Kiló-

28 metro treinta y cinco vía Checa - Teléfonos : dos treint-

6

ta y cuatro nueve cuarenta y cuatro - dos treinta y tres

ceros sesenta Extensión diez y seis . - PLANTA ALIMENTOS:

Chiche , kilómetro veinte y tres vía Pifo . - ACTA DE -

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PROCESADO

RA NACIONAL DE AVES C. A. . - En la ciudad de Quito , a

los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos

ochenta y tres , a las cuatro p. m. , en el local social

de la Compañía ubicado en la Avenida Colón número mil -

cuatrocientos ochenta , y hallándose presentes los seño-

res Harry Klein , por sus propios derechos y en su cali-

dad de Presidente ; Luis Bakker Guerra , por sus propios

derechos y en su calidad de Gerente General ; Daniel -

Klein , Doctor Jaime Vergara , señora Zaida de Bakker,

señora Christina de Gerritsen , Willem Gerritsen , Luis

Jarrín , Licecnciado Gonzalo Vergara , César Muñoz , Ma-

nuel Muñoz , Coronel Luis Montalvo y Doctor Roque Busta-

mante , en su calidad de apoderado de la Compañía Holar-

desa F.M.O. , deciden constituirse en Junta General Uni-

versal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto

en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

en vista de que se encuentra presente el cien por cien

del capital social . - Acto seguido , toma la palabra

el señor Luis Bakker Guerra , quien actúa como Secreta-

rio de la Junta y manifiesta que es necesario que esta

Junta vuelva a conocer el orden del día tratado en Jun-

ta General Ordinaria de Accionistas celebrada el trein-

ta de Marzo de mil novecientos ochenta y dos , toda vez

que dicha Junta se halla anulada por no haberse convoca-



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476

Domicilio: 235-452

QUITO

1 do de conformidad con los Estatutos , observación ésta
2 que fue realizada por la Superintendencia de Compañías
3 al revisar la documentación requerida para autorizar el 3 OCT83
4 aumento de capital y reforma de estatutos resuelta en la 7
5 mencionada Junta . - La Junta dispone que se transcriba
6 el siguiente orden del día : UNO).- Conocimiento y reso-
7 lución de los informes de los Administradores y Comisa-
8 rio , del Balance General y Estado de Resultados . - -
9 DOS).- Destino de las utilidades de mil novecientos o-
10 chenta y uno . - TRES).- Aumento de Capital . - CUATRO).-
11 Reforma de Estatutos . - El Presidente manifiesta que si-
12 guiendo el orden del día , el señor Gerente General pro-
13 cederá a la lectura del informe que está suscrito por -
14 los Administradores , por medio del cual , los señores
15 Accionistas podrán conocer la marcha de la Empresa y sus
16 resultados . - A continuación , el Gerente General da -
17 lectura al informe de los Administradores , una copia -
18 del cual se ha entregado previamente a cada uno de los
19 señores Accionistas . - Terminada la lectura , el Presi-
20 dente pide si alguno de los accionistas necesita alguna
21 aclaración o ampliación al informe , se sirva indicarlo
22 para que la Gerencia General conteste . - Los accionis-
23 tas pasan a comentar el informe de los Administradores
24 y específicamente tratan del asunto relacionado al fi-
25 nanciamiento de la planta de alimentos balanceados, res-
26 pecto a si hay endeudamiento en dólares y también sobre
27 la utilidad bruta por clase de alimento balanceado que
28 se está fabricando . - El Gerente General indica los por-

1 menores del financiamiento de la planta , e igualmente in-
2 dica el por qué se han fijado diferentes rendimientos -
3 para cada clase de alimento , con lo cual los accionis-
4 tas indican que se encuentran satisfechos con lo indica-
5 do . - Luego de esto , el Presidente pide a los accio-
6 nistas que se considere el informe de los Administrado-
7 res , el mismo que es aprobado unánimemente y el Doctor
8 Jaime Vergara pide además una felicitación para los Ad-
9 ministradores de la Compañía , por la buena administra-
10 ción desempeñada durante el ejercicio bajo análisis .-
11 Siguiendo el orden del día , el señor Carlos Montoya ,
12 Comisario , presenta su informe , el cual no tiene ob-
13 servaciones de los accionistas y es aprobado unánimemente .-
14 A continuación el Gerente General presenta el balance -
15 general y estado de pérdidas y ganancias , los mismos
16 que pasan a ser comentados por los señores accionistas ,
17 quienes hacen varias preguntas aclaratorias y cruzan i-
18 deas con los administradores sobre el futuro de la Com-
19 pañía y específicamente sobre los presupuestos de mil
20 novecientos ochenta y dos . - La Junta General aprueba
21 por unanimidad el Balance General y el Estado de Pérdi-
22 das y Ganancias presentado . - A continuación , el Se-
23 cretario indica que siguiendo el orden del día , se de-
24 berá tomar una decisión sobre el destino de las utili-
25 dades del ejercicio de mil novecientos ochenta y uno . -
26 El señor Presidente indica que en vista de la fuerte ir-
27 versión que ha realizado la Empresa en la Planta de a-
28 limentos , se ha tenido que contratar muchos créditos



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 570-476

Domicilio: 235-452

QUITO

1 a corto plazo , lo cual ha creado una ilicuidéz en la Com-
2 pañía , por lo tanto solicita el que se aumente el capi-
3 tal en diez y nueve millones de sucres , es decir a cua-
4 renta y nueve millones quinientos mil sucres, ^{5 OCT 65} el cual 8
5 sería pagado de la siguiente forma : por capitalización
6 y por reservas facultativas
7 de utilidades retenidas / tres millones ochenta y tres mil
8 sucres ; por aporte personal en efectivo , quince millo-
9 nes novecientos diez y siete mil sucres , total : diez
10 y nueve millones de sucres . - Indica, además, que confor-
11 me al convenio realizado con F.M.O. v suscrito por todos
12 los accionistas , esta Compañía tiene derecho a partici-
13 par en tres millones ochocientos mil sucres en este au-
14 mento , es decir que los señores accionistas deberán re-
15 nunciar en la parte proporcional al derecho de preferen-
16 cia . - Luego de varias deliberaciones v discusiones so-
17 bre la suscripción que harán en dinero efectivo , el dis-
18 tributivo queda de la siguiente manera : - - - - -

18	NOMBRES	Nº DE ACCIO	CAPITAL
19		NºS SUSCRITAS	SUSCRITA
20	Daniel Klein	45	S/. 450.000
21	Luis Bakker	430	" 4'300.000
22	Jaime Vergara	167	" 1'670.000
23	Harry Klein	407	" 4'070.000
24	Zaida de Bakker	5	" 50.000
25	Christina de Gerritsen	9	" 90.000
26	Willem Gerritsen	156	" 1'560.000
27	Luis Jarrín	16	" 160.000
28	Gonzalo Vergara	62	" 620.000

1	Luis Montalvo	78	s/	780.000
2	César Muñoz	50	"	500.000
3	Manuel Muñoz	5	"	50.000
4	"Compañía Financiera Holandesa			
5	F.M.O."	380	"	3'800.000
6		1.900	S/.	19'000.000

7 Todos los socios manifiestan que aceptan el distribu-

8 tivo efectuado en la suscripción del aumento de capital,

9 y por unanimidad renuncian a su derecho preferencial -

10 proporcional correspondiente en favor de F.M.C., así

11 como también por las fracciones menores a diez mil su-

12 cres que han sido distribuidas entre todos los accio-

13 nistas . - Por otro lado , todo el capital social acuer-

14 da que el capital suscrito se halla pagado en su totali-

15 dad . - El Presidente dispone , luego de que ha finaliz-

16 tado el asunto de aumento de capital , que se apruebe

17 lo concerniente a la reforma de los Artículos cuarto y

18 quinto de los estatutos , los que en adelante deberán

19 decir : Artículo Cuarto . - El capital de la Compañía

20 es de cuarenta y nueve millones quinientos mil sucres,

21 dividido en cuatro mil novecientas cincuenta acciones

22 ordinarias , nominativas e indivisibles , del valor de

23 diez mil sucres cada una . - Artículo Quinto . - Las

24 acciones irán numeradas del uno al cuatro mil novecientos

25 cincuenta , pudiendo un mismo título representar varias

26 acciones . - A continuación el Presidente indica que

27 es necesario que se reformen varios artículos más, en

28 vista de que las operaciones de la planta de alimentos



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476
Domicilio: 235-452

QUITO

1 así los requieren : a continuación cita los artículos
2 a reformarse : Artículo Vigésimo , Artículo Vigésimo -
3 Sexto , numeral "e" ; Artículo Vigésimo Séptimo , nume-
4 ral "c" ; Artículo Vigésimo Noveno numeral "d", Artí-
5 culo Vigésimo Noveno , numeral "e" . - Los Artículos a
6 reformarse deberán decir así : Artículo Vigésimo . -
7 "El Directorio de la Compañía se compondrá de Presi-
8 dente , cuatro vocales Directores y el Gerente General,
9 todos elegidos por la Junta General . - Sí es indispen-
10 sable que los funcionarios señalados en este artículo
11 sean accionistas . - Todos ellos durarán en sus cargos
12 para el período que fueron elegidos conforme a la Ley
13 de Compañías , y pueden ser indefinidamente reelegidos".-
14 Artículo Vigésimo Sexto . - Literal "E" : "Resolver pre-
15 viamente acerca de todo acto o contrato y operación que
16 valga más de seis millones de sucres , salvo que se re-
17 fiera a adquisición de mercaderías propias del movimien-
18 to normal del negocio de la Compañía . - En los actos
19 o contratos que se necesite autorización del Directorio,
20 suscribirá el Presidente y el Gerente General . - Ar-
21 tículo Vigésimo Séptimo . - Literal "C" : Firmar con
22 el Gerente General los actos y contratos que valgan más
23 de seis millones de sucres . - Artículo Vigésimo Nove-
24 no . - Literal "D" : Recibir dinero a mutuo y en depó-
25 sito , pero cuando el monto de estos contratos sea ma-
26 yor de seis millones de sucres , firmará el contrato,
27 pagará , letras de cambio , vales , recibos , conjunta-
28 mente con el Presidente . - Artículo Vigésimo Noveno.-

1 Literal "E": Hipotecar , empeñar o establecer cualquier
2 gravamen sobre los bienes sociales , con autorización
3 del Directorio , cuando el monto fuere mayor de seis
4 millones de sucres , y con el visto bueno del Presiden-
5 te cuando fuere mayor de esa cantidad . - Luego de una
6 corta deliberación , todos los accionistas por unani-
7 midad aprueban la reforma a los citados artículos . -
8 Asimismo , la Junta General Universal autoriza expresa-
9 mente para que el Presidente y Gerente General efectúen
10 todos los trámites correspondientes para legalizar el
11 aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en
12 esta Junta . - Sin otro asunto que tratar , se conce-
13 den unos minutos para la redacción del Acta , la misma
14 que leída es aprobada sin modificación alguna y suscri-
15 ta por todos los accionistas . - Si en catorce firmas
16 ilegibles . - PRONACA . - Procesadora Nacional de Aves
17 C. A. . - ESTADO DE CAJA . - LA CAJA DEBE A : - - - -

18	Luis Bakker ✓	3'427.202,00
19	Jaime Vergara ✓	1'331.487,00
20	Willem Gerritsen ✓	1'243.068,00
21	Luis Jarrín ✓	128.553,00
22	Harry Klein ✓	3'961.551,00
23	Luis Montalvo ✓	621.534,00
24	Zaida de Bakker ✓	40.443,00
25	Christina de Gerritsen ✓	71.810,00
26	Gonzalo Vergara ✓	494.214,00
27	César Muñoz ✓	398.569,00
28	Manuel Muñoz ✓	40.443,00



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476

Domicilio: 235-452

QUITO

1	Daniel Klein	358.126,00
2	F. M. O.	3'800.000,00 ✓
3	Total	15'917.000,00 ✓
4	Por Aportes para Capitalizacion . - Quito , Septiembre	
5	treinta de mil novecientos ochenta y dos . - (firmado) ^{3 OCT 83} 10	
6	Luis Bakker , Gerente General . - (firmado) Miguel Al-	
7	vear Contado General . - REPUBLICA DEL ECUADOR . - MI-	
8	NISTERIO DE FINANZAS . - Registro Unico de Contribuyen-	
9	tes Documento de Inscripción . - Número de Inscripción:	
10	1790319857001 . - NOMBRE C RAZON SOCIAL : PROCESADORA	
11	NACIONAL DE AVES SOCIEDAD ANONIMA . - UBICACION : Pi-	
12	chinchá - Quito - Benalcázar - Avenida Colón No 1346.-	
13	Tipo de Empresa : Sociedad Anónima . - Actividad Domi-	
14	nante : CIA. AVICOLA MERCAN. Fecha de Constitución : -	
15	18 - 05 - 77 . - C 012038 . - COMPULSA DE LA RESOLUCION	
16	NUMERO DOSCIENTOS SESENTA PROTOCOLIZADA . - CUANTIA IN-	
17	DETERMINADA . - REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE	
18	INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION NUME-	
19	RO DOSCIENTOS SESENTA . - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO	
20	DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION	
21	EN USO de las facultades que le confieren los Decretos	
22	Supremos setecientos ochenta y nueve , de once de Sep-	
23	tiembre de mil novecientos setenta y cinco , y mil ocho-	
24	cientos setenta y cinco de veinte y siete de Septiembre	
25	de mil novecientos setenta y siete . - VISTOS : El Decre-	
26	to Supremo número novecientos setenta y cuatro , de trein-	
27	ta de Junio de mil novecientos setenta y uno , reformado	
28	mediante Decreto Supremo número novecientos-A de primero	

1 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la de-
2 claración número doscientos dos de Abril de mil novecien-
3 tos setenta y ocho , efectuada por la señora Christina
4 Bakker de Gerritsen , de nacionalidad venezolana , la so-
5 litud y la documentación correspondiente que reposa en
6 los Archivos de este Ministerio , RESUELVE : AUTORIZAR a
7 la señora Christina Bakker de Gerritsen , de nacionali-
8 dad venezolana , residente en el Ecuador en forma legal,
9 según lo ha demostrado fehacientemente , poseedora de la
10 Visa de Inmigrante , según Ley anterior , registro núme-
11 ro cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco , -
12 para que invierta con el carácter de inversionista na-
13 cional , en la constitución , aumentos de capital , com-
14 pra de acciones , participaciones o derechos de compa-
15 ñías constituídas o por constituirse en el Ecuador . -
16 La señora Christina Bakker de Gerritsen , que tendrá la
17 calidad de inversionista nacional , conforme al Régimen
18 Común de Tratamientos a los Capitales Extranjeros , y
19 sus Reformas hará uso de la presente autorización las -
20 veces que ~~fuere~~ necesario para lo cual en cada ocasión
21 presentará copia protocolizada de esta Resolución con-
22 ferida por un Notario Público . - DISPONER que la pre-
23 sente Resolución sea protocolizada en una de las Nota-
24 rías del País . - Diez y ocho de Abril de mil novecien-
25 tos setenta y ocho . - f) Jorge Rivera O. , DIRECTOR NA-
26 CIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - ENCARGADO . - f) Mil-
27 ton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e In-
28 tegración . - RAZON : Por orden del Subsecretario de Co-



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476
Domicilio: 235-452

QUITO

1 mercio de Ministerio de Industrias , Comercio e Integra-
2 ción protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas
3 del presente año , la Resolución que antecede constante
4 en una foja útil . - Quito , a tres de Mayo de mil no-
5 vecientos setenta y ocho . - El Notario , Jorge W. Lara
6 Y. . - Es copia xerox del documento anterior , la con-
7 fiero signada y firmada en Quito , a cuatro de Enero de
8 mil novecientos setenta y nueve . - (firmado) Doctor -
9 Jorge Washington Lara Yáñez . - (Sigue un signo y un se-
10 llo) . - Es Compulsa del documento que antecede , el -
11 mismo que se encuentra agregado a mi Registro de Escri-
12 turas Públicas en copia original protocolizada , como
13 documento habilitante en la escritura de Aumento de Ca-
14 pital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROCESADORA
15 NACIONAL DE AVES C. A. , de doce de Enero de mil nove-
16 cientos ochenta y uno . - La confiero con igual fin en
17 Quito , a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y
18 tres . - El Notario , (firmado) Doctor Antonio Vaca Ruil-
19 lova . - (Sigue el sello) . - COMPULSA DE LA PROTOCOLI-
20 ZACION DE LA RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.-
21 CUANTIA INDETERMINADA . - PROTOCOLIZACION . - REPUBLICA
22 DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E
23 INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y
24 TRES . - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE
25 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION EN USO de las fa-
26 cultades que le confieren los Decretos Supremos números
27 setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre de
28 mil novecientos setenta y seis y mil ochocientos seten-

3 OCT 83

11

1 ta y cinco , de veinte y siete de Septiembre de mil no-
2 vecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supre-
3 mo número novecientos setenta y cuatro de treinta de --
4 Junio de mil novecientos setenta y uno , reformado me-
5 diante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de
6 Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la decla-
7 ración número doscientos de seis de Abril de mil nove-
8 cientos setenta y ocho , efectuada por el señor Luis -
9 Bakker Guerra , la solicitud y la documentación corres-
10 pondiente que reposan en los Archivos de este Ministe-
11 rio ; R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor Luis Bakker
12 Guerra , de nacionalidad venezolana , residente en el
13 País , en forma legal , según lo ha demostrado fehacien-
14 temente , poseedor de la Visa de Inmigrante , Categoría
15 diez-VT, otorgada el veinte y ocho de Junio de mil no-
16 vecientos cincuenta y siete en la ciudad de Nueva York,
17 para que invierta con el carácter de inversionista nacional,
18 en la constitución , aumentos de capital , compra de ac-
19 ciones , participaciones o derechos , de compañías constituf-
20 das o por constituirse en el Ecuador . - El señor Luis
21 Bakker Guerra , que tiene la calidad de inversionista
22 nacional conforme el Régimen Común de Tratamiento a los
23 Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la
24 presente autorización las veces que fuere necesario ,
25 para lo cual , en cada ocasión presentará copia protoco-
26 lizada de esta Resolución conferida por el señor Notario
27 Público . - DISPONER que la presente resolución sea pro-
28 tolizada en una de las Notarías Públicas del País.-



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:
Oficina: 520-476
Domicilio: 235-452

QUITO

1 COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a veinte de Abril de mil.

2 novecientos setenta y ocho -- CERTIFICA : f) Doctor -

3 Guillermo Cartagena Almeida , Subsecretario de Comercio

4 e Integración - Encargado . - f) Jorge Rivera ^{3 Oct 83} Direc-12

5 tor Nacional Administrativo Financiero-Encargado . - RA-

6 ZON : Por orden del Subsecretario de Comercio e Integra-

7 ción protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas

8 del presente año , la Resolución que antecede constante

9 de una foja útil . - Quito , a tres de Mayo de mil no-

10 vecientos setenta y ocho . - El Notario , Jorge W. Lara

11 Y. . - Es fiel y Décima copia xerox del documento ante-

12 rior , el mismo que fue protocolizado ante el Notario

13 Doctor Jorge Washington Lara , cuyo Despacho de halla

14 hoy a mi cargo , por Licencia concedida al Titular, la

15 confiero sellada y firmada en Quito , a veinte y tres

16 de Octubre de mil novecientos setenta y nueve . - (fir-

17 mado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora . - (Sigue el sello de

18 la Notaría Séptima) . - Es Compulsa del documento que

19 antecede , el mismo que en copia certificada y protoco-

20 lizada se halla agregado a mi Regsitro de Escrituras Pú-

21 blicas , como documento habilitante en la Escritura de

22 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-

23 ñía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. de doce de Enero

24 de mil novecientos ochenta y uno . - La confiero con i-

25 gyal fin en Quito , a treinta de Mayo de mil novecien-

26 tos ochenta y tres . - El Notario , (firmado) Doctor An-

27 tonio Vaca Ruilova . - (Sigue el sello) . - COMPULSA DE

28 LA PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS

1 SESENTA Y CUATRO . - CUANTIA INDETERMINADA . - REPUBLI-
2 CA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO
3 E INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA
4 Y CUATRO . - El Subsecretario de Comercio , del Ministerio
5 de Industrias , Comercio e Integración , en uso de las
6 facultades que le confieren los Decretos Supremos núme-
7 ros setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre
8 de mil novecientos setenta y seis y mil ochocientos seten-
9 ta y cinco , de veinte y siete de Septiembre de mil no-
10 vecientos setenta y siete ; y , VISTOS : el Decreto Su-
11 premo número novecientos setenta y cuatro , de veinte de
12 Junio de mil novecientos setenta y uno , reformado me-
13 diante Decreto Supremo número novecientos-A , de diez
14 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la de-
15 claración número doscientos uno , de seis de Abril de
16 mil novecientos setenta y ocho , efectuada por la seño-
17 ra ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER , la solicitud y la do-
18 cumentación correspondiente que reposan en los Archivos
19 de este Ministerio . - R E S U E L V E : - AUTORIZAR a
20 la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER , de nacionali-
21 dad venezolana , residente en el País en forma legal,
22 según lo ha demostrado fehacientemente , poseedora de
23 la Visa de Inmigrante , otorgada el veinte y nueve de
24 Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis , en la
25 ciudad de Maracaibo , para que invierta con el carác-
26 ter de inversionista nacional , en la constitución, au-
27 mentos de capital , compra de acciones , participaciones
28 o derechos de compañías constituidas o por constituir-



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110
TELEFONOS:
Oficina: 520-476
Domicilio: 235-452

QUITO

1 se en el Ecuador . - La señora Zaida Guerra viuda de Ba-

2 kker , que tiene la calidad de inversionista nacional

3 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capita-

4 les Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presen-

5 te autorización las veces que fuere necesario , para lo ^{3 OCT 83} 1

6 cual , cada ocasión presentará copia protocolizada de

7 esta Resolución conferida por el señor Notario Público . -

8 DISPONER que la presente Resolución , sea protocolizada

9 en una de las Notarías Públicas del País . - COMUNIQUE-

10 SE . - Dado en Quito , a veinte de Abril de mil nove-

11 cientos setenta y ocho . - CERTIFICA : f) Doctor Guillerm-

12 mo Cartagena Almeida , Subsecretario de Comercio e In-

13 tegración - Encargado . - f) Jorge Rivera O. , Direc-

14 tor Nacional Administrativo , Financiero - Encargado.-

15 RAZON : - Por orden del Subsecretario de Comercio del

16 Ministerio de Industrias , Comercio e Integración, pro-

17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del pre-

18 sente año , la Resolución que antecede constante de una

19 foja útil . - Quito , a tres de Mayo de mil novecientos

20 setenta y ocho . - El Notario , Doctor Jorge W. Lara

21 Y. . - Es fiel y cuarta copia del documento anterior,

22 el mismo que fue protocolizado ante el Notario Doctor

23 Jorge Lara , cuyo Despacho se halla hoy a mi cargo por

24 Licencia concedida al Titular , confiero sellada y fir-

25 mada en Quito , a veinte y tres de Octubre de mil nove-

26 cientos setenta y nueve / - El Notario , (firmado) Doc-

27 tor Ulpiano Gaybor Mora . - (Sigue el sello de la Notaría

28 Séptima) . - Es Compulsa del documento que antecede el

1 mismo que se encuentra agregado a mi Registro de Escri-
2 turas Públicas en copia certificada como documento habili-
3 tante en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
4 Estatutos de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.
5 de doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno . -
6 La confiero con igual fin en Quito , a treinta de Mayo de
7 mil novecientos ochenta y tres . - El Notario , (firma-
8 do) Doctor Antonio Vaca Ruilova . - (Sigue el sello).-
9 COMPULSA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO
10 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO . - CUANTIA INDETERMINADA .-
11 REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
12 MERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS
13 CINCUENTA Y CUATRO . - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO ,
14 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION.-
15 EN USO de las facultades que le confieren los Decretos
16 Supremos números setecientos ochenta y nueve , de once
17 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco , y mil
18 ochocientos setenta y cinco , de veinte y siete de Sep-
19 tiembre de mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS :
20 el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,
21 de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno ,
22 reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-A,
23 de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,
24 la Declaración número doscientos tres , de seis de Abril
25 de mil novecientos setenta y ocho , efectuada por el se-
26 ñor WILLEM GERRITSEN , de nacionalidad holandesa , la
27 solicitud y la documentación correspondiente que reposa
28 en los Archivos de este Ministerio . - R E S U E L V E : -



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Rulova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476
Domicilio: 235-452

QUITO

1 AUTORIZAR al señor WILLEM GERRITSEN , de nacionalidad ho-

2 landesa , residente en el Ecuador en forma legal , según

3 lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa

4 de Inmigrante Diez-IV, Registro número dos-diez y nueve

5 cero cinco veinte y ocho treinta , ^{3 OCT83} para que invierta con 14

6 el carácter de inversión nacional , en la constitución,

7 aumentos de capital , compra de acciones , participacio-

8 nes o derechos de compañías constituídas o por consti-

9 tuirse en el Ecuador . - El señor WILLEM GERRITSEN , que

10 tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme

11 al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-

12 jeros y sus Reformas , hará uso de la presente autoriza-

13 ción , las veces que fuere necesario para los cual en ca-

14 da ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-

15 lución conferida por un Notario Público . - DISPONER que

16 la presente Resolución sea protocolizada en una de las

17 Notarías del País . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a

18 trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho . - -

19 CERTIFICA : f) Jorge Rivera O. , Director Nacional Admi-

20 nistrativo , Financiero - Encargado . - f) Milton Ceva-

21 llos Rodríguez . - Subsecretario de Comercio e Integra-

22 ción . - R A Z O N : - Por orden del Subsecretario de

23 Comercio e Integración del Ministerio de Industrias ,

24 Comercio , e Integración , protocolizo la Resolución que

25 antecede , constante en una foja útil . - Quito , a tres

26 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho . - El Notario,

27 Jorge Lara Y. . - Es fiel y segunda copia de la Resolu-

28 ción que antecede . - En fe de ello la confiero signada

1 y firmada en Quito , en la misma fecha de su otorgamiento.-
2 (firmado) Doctor Jorge Washington Lara Yáñez . - (Sigue
3 un signo y un sello) . - Es Compulsa del documento que
4 antecede , el mismo que en copia certificada se halla a-
5 gregado a mi Registro de Escrituras Públicas como docu-
6 mento habilitante en la escritura de Aumento de Capital
7 y Reforma de Estatutos de la Compañía PROCESADORA NACIO-
8 NAL DE AVES C. A. , de doce de Enero de mil novecientos
9 ochenta y uno . - La confiere con igual fin en Quito ,
10 a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-
11 El Notario , (firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova . -
12 (Sigue el sello) . - C O M P U L S A . - REPUBLICA DEL
13 ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTE-
14 GRACION . - RESOLUCION NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y -
15 NUEVE . - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE
16 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , ENCARGADO EN USO
17 de las facultades concedidas por el Decreto Supremo nú-
18 mero setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre
19 de mil novecientos setenta y cinco , ; y , VISTOS : el
20 Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro , de
21 treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno , refor-
22 mado por Decreto Supremo número novecientos-A, de diez
23 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la so-
24 litud y la documentación presentada , R E S U E L V E :
25 AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en florines
26 como nuevo aporte por el equivalente a CINCO MILLONES
27 DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) realizará la compañía "FI-
28 NANCIERA HOLANDESA PARA PAISES EN DESARROLLO, F.M.O. (IN-



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Rulova

Av. 10 de Agosto 645
1er. Piso - Of. 110

TELEFONOS:

Oficina: 520-476

Domicilio: 235-452

QUITO

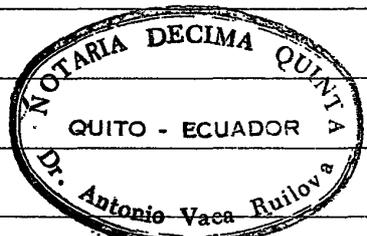
1 DER-landse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelings-
2 lander), de la misma nacionalidad , en el aumento de ca-
3 pital social de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE A-
4 VES C.A." , de conformidad con lo acordado por la Junta
5 General Iniversal de Accionistas de veinte y uno de Ju-
6 liq de mil novecientos ochenta y uno . - La inversionis-
7 ta extranjera citada , deberá registrar en el Banco Cen-
8 tral del Ecuador la inversión extranjera directa autori-
9 zada ; y , copia de dicho registro remitir a este Porta-
10 folio . - "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A." , co el
11 acordado aumento de CINCO MILLONES DE SUCRES , (S/. --
12 5'000.000,00) mantendrá un capital social de TREINTA MI-
13 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 30'500.000,00), y la
14 calidad de ~~empresa nacional~~ según el Régimen Común de
15 Tratamiento a los Capitales Extranjeros , por corres-
16 ponder el diez y seis.punto cuatro por ciento a inver-
17 sión extranjera directa y el resto a inversión nacional.-
18 COMUNIQUESE . - DADO , en Quito , aocho de Septiembre de
19 mil novecientos ochenta y uno . (firmado) Alfonso Po-
20 zo Verdesoto . - CERTIFICA : ES COPIA LO CERTIFICO: (fir-
21 mado) Ingeniero Com. Luis F. Alvarez H. , Director Nacio-
22 nal Administrativo Financiero del MICEI . - Es Compulsa
23 del documento que antecede , el mismo que en copia ori-
24 ginal se encuentra agregado a mi Registro de Escrituras
25 Públicas como documento habilitante en la escritura de
26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PROCESADO-
27 RA NACIONAL DE AVES C. A. , de veinte y uno de Mayo de
28 mil novecientos ochenta y dos . - La confiero con igual

1 fin en Quito , a treinta de Mayo de mil novecientos o-
2 chenta y tres . - El Notario , (firmado) Doctor Antonio
3 Vaca Ruilova . - ENTRELINEAS.- y por reservas faculta-
4 tivas.- VALE.- *S*

5
6
7
8 Se

9 otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
10 COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a pri-
11 mero de Junio de mil novecientos ochenta y tres .----

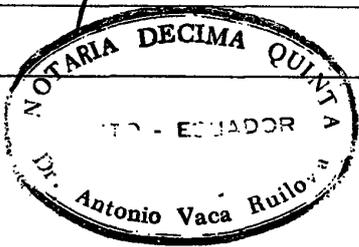
12 *El Notario*
13
14 *[Signature]*



15
16
17
18
19 RAZON:- En cumplimiento a lo resuelto por la Superinten-
20 dencia de Compañías en Resolución Nº 12645 de 31 de Agos-
21 to del presente año, tomé nota al margen de la Escritura
22 de Constitución de la Compañía constante del instrumento
23 y de la Matriz de la presente escritura,
que antecede, de haberse aprobado el Aumento de Capital
24 y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROCESADORA NACIO-

25 NAL DE AVES C.A.".- Quito, a 1º de Septiembre de 1.983.- Lo En-
26 trelineado.- EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,
27 VALE.- *S*

f) Dr. Antonio Vaca Ruilova.-



CON ES -

1 ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución nú-
 2 mero doce mil seiscientos cuarenta y cinco, del señor Superinten-
 3 dente de Compañías, Encargado, de treinta y uno de agosto de mil
 4 novecientos ochenta y tres, bajo el número 118 del Registro Indus-
 5 trial, tomo 15.- Se tomó nota el margen de la inscripción número
 6 64 de diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fo.
 7 201 del Registro Industrial, tomo 9.- Queda archivada la Segunda
 8 Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
 9 Reforma de Estatutos de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES
 10 COMPAÑIA ANONIMA", otorgada el treinta de mayo de mil novecientos
 11 ochenta y tres, ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr.
 12 Antonio Vaca.- Se así cumplimenta a lo dispuesto en el Art. ter-
 13 cero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
 14 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro
 15 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reperto-
 16 rio bajo el número 10471.- Lo enmendado: "el Art. "- Vale, Qui-
 17 to a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL RE-
 18 GISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

19 Dr. Gustavo García Banderas
 20 REGISTRADOR MERCANTIL



